



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0378-2013-UNAM

Moquegua, 05 de Setiembre de 2013



VISTO.- La Carta N° 011-2013/OADM-UNAM, Resolución C.O. N° 0334-2013-UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Carta N° 011-2013/OADM-UNAM del 19 de agosto del 2013, la Ing. Vaneza Flores Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Admisión, comunica que doña Edith Elisa Mallma Huallpa, que prestó servicios desde el 16 de julio al 15 de agosto del 2013 y que ya no podrá continuar prestando servicios, proponiendo en su reemplazo a la señorita Jeymi Shirley Bojorquez Huanca, por el lapso del periodo restante, adjuntando su Curriculum vitae para su evaluación.



Que, la Resolución C.O. N° 0334-2013-UNAM del 08 de agosto del 2013, dispuso en su Artículo 2°, aprobar la contratación de Edith Elisa Mallma Huallpa, como secretaria de la Oficina de Admisión de la Sede Ilo, a partir del 16 de julio al 15 de setiembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución de S/. 850.00 nuevos soles.



Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 23.08.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en vía de regularización, en reemplazo de la señorita Edith Elisa Mallma Huallpa, la contratación de la señorita Jeymi Shirley Bojorquez Huanca, como secretaria de la Oficina de Admisión de la Sede Ilo, a partir del 16 de agosto al 15 de setiembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución de S/. 850.00 nuevos soles.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución C.O. N° 0334-2013-UNAM de fecha 08 de agosto del 2013, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa, dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Of. Admisión
OLOC
Interesada
ORH - copia
ARCHIVO (2)

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
(e) PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Peña
SECRETARIO GENERAL